

RESOLUCION N° **0299**
NEUQUEN, 29 MAY 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2071-M/2020 de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 105 obrante a fs. n° 1, el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, solicita la liquidación y pago de las facturas Tipo "B" detalladas a continuación, de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**;

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
0001-00000328	Planta Reciclado	\$174.603,00
0001-00000338	Casa San Juan y Río Diamante	\$186.872,40
0001-00000339	Casa Alta Barda El Ceibo	\$99.099,00
0001-00000316	Servicios Públicos	\$356.748,00
0001-00000317	Toma Norte	\$186.018,60
0001-00000318	Cementerio Central	\$361.844,40
0001-00000319	Predio Remoción Preventiva	\$44.593,50
0001-00000320	Licencia de Conducir	\$155.962,95
0001-00000321	Nido Villa Ceferino	\$118.210,95
0001-00000322	Planta de Transferencia	\$429.900,90
0001-00000324	Torre Talero	\$28.314,00
0001-00000325	Palacio Municipal calle Novella	\$481.338,00
0001-00000327	Servicios Públicos puesto N° 1	\$26.426,40
0001-00000329	Cementerio Progreso	\$193.479,00
TOTAL		\$2.843.411,10

Que dicho servicio corresponde al control de ingreso y egreso de personas, de los destinos mencionados en el considerando anterior, prestado durante el mes de MARZO/2020;

Que no contando con suficiente personal y necesitando el refuerzo de vigilancia en los sectores detallados, se solicitó a la mencionada Cooperativa el servicio verificando que los importes a cobrar son los que se manejan en el mercado;

Que a fs. 37/67 obran planillas de control con detalle de cada agente que prestó el servicio y las horas trabajadas, a fs. 68/109 se adjuntan copias de DNI y a fs 110/136 obran constancias de pago de monotributo;

Que a fs. 137 el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo certifica que la firma prestó satisfactoriamente los servicios en los distintos objetivos municipales durante el mes de marzo del corriente año;

Que las facturas cuentan con la conformidad del servicio por parte del Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores y del Secretario de Gobierno;



SECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE DEPORTES
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE COMERCIO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
SECRETARÍA DE GANADERÍA
SECRETARÍA DE PESQUERÍA
SECRETARÍA DE MINERÍA
SECRETARÍA DE GEOMÁTICA
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE TRÁFICO
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE ZONAS DEPORTIVAS

Que mediante nota de fecha 29 de mayo del corriente año, el Presidente de la firma, Sr. Creche Ernesto, informa que debido a la situación de público conocimiento (COVID-19) ha sido imposible realizar los pagos de los monotributos mensuales de los asociados, por dicho motivo autoriza la retención de la suma de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) del pago correspondiente a marzo/20, el cual será devuelto contra la presentación de los recibos del pago del impuesto;

Que por Pase N° 401/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivo n° 2883-AA-106067;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

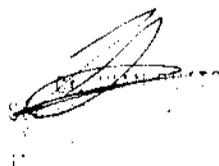
Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo "B" detalladas a continuación de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, con motivo del servicio de control de ingreso y egreso de personas, de los destinos mencionados a continuación, prestado durante el mes de MARZO/2020:

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
0001-00000328	Planta Reciclado	\$174.603,00
0001-00000338	Casa San Juan y Rio Diamante	\$186.872,40
0001-00000339	Casa Alta Barda El Ceibo	\$99.099,00
0001-00000316	Servicios Públicos	\$356.748,00
0001-00000317	Toma Norte	\$186.018,60
0001-00000318	Cementerio Central	\$361.844,40
0001-00000319	Predio Remoción Preventiva	\$44.593,50
0001-00000320	Licencia de Conducir	\$155.962,95
0001-00000321	Nido Villa Ceferino	\$118.210,95
0001-00000322	Planta de Transferencia	\$429.900,90
0001-00000324	Torre Talero	\$28.314,00
0001-00000325	Palacio Municipal calle Novella	\$481.338,00
0001-00000327	Servicios Públicos puesto N° 1	\$26.426,40
0001-00000329	Cementerio Progreso	\$193.479,00
TOTAL		\$2.843.411,10

Artículo 2°) RETENER del pago total la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) para cumplir con el pago de monotributos adeudados, procediendo a su devolución una vez abonados los mismos.

Artículo 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2322
Fecha ... 18.1.02.2021

FDO) SILVESTRINI